



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°207 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 28 OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°065-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 211-2020-GRJ-GRPPAT, el Informe Presupuestal N° 301-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Reporte N°305-220-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE de fecha 21 de octubre, la Red de Salud San Martín de Pangoa, solicita la asignación de marco presupuestal por el monto de S/62,000.00 soles;

Que, según Reporte N°261-2020/GRJ/DRSJ/RSCH/DE de fecha 15 de octubre del 2020, la Red de Salud de Chanchamayo, informa que tiene un saldo negativo en la Planilla Única en la genérica 2.1 por el monto de S/704,866.39 soles;

Que, según Informe N°165-2020-GRJ/DIRESA/RSJA/DE de fecha 14 de octubre del 2020, la Red de Salud Jauja informa que no cuenta con saldos en las genéricas 2.1 y 2.2, por lo que no podrá realizar la modificación presupuestal Tipo 004 a favor de la Sede Central;

Que, según Reporte N°247-2020/GRJ/DIRESA/RST-DE y Reporte N°240-2020/GRJ/DIRESA/RST-DE de fecha 26 y 13 de octubre del 2020 respectivamente, la Red de Salud Tarma, informa que no disponen de recursos para realizar una modificación presupuestal a la sede central, asimismo, informan que cuentan con déficit presupuestal de S/ 810,316.14 soles;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4389191
EXP. N°	3016618



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Informe N°130-2020-GRJ-DRSJ-UESCH/OPPM e Informe N°131-2020-GRJ-DRSJ-UESCH/OPPM de fechas 15 de octubre del presente año, la Red de Salud Chupaca solicita recursos adicionales para el pago de la planilla CAS administrativo por el monto total de S/ 779,844.12 soles, asimismo, remite la programación de gastos pago planilla nombrado;

Que, según documentos remitidos por las Unidades Ejecutoras, tales como la Red de Salud Pichanaki, Red de Salud Valle Mantaro, Red de Salud Junín, Red de Salud Satipo y el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión", remiten la proyección de gastos de planillas del personal con Contrato Administrativo de Servicios por la modalidad del D.L. N°1057-CAS, para la atención en el marco de la emergencia sanitaria;

Que, según Informe Técnico N° 139-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DSPC, de fecha 27 de octubre del 2020, emitido por la Analista de Presupuesto, Econ. Susana Paucar Condor, propone realizar la modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de S/540,378.00 soles para el pago del personal contratado bajo modalidad del D.L. N°1057-CAS.

Que, según Informe Técnico N° 140-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DSPC, de fecha 27 de octubre del 2020, emitido por la Analista de Presupuesto, Econ. Susana Paucar Condor, informa que existe un saldo a nivel general de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, por el monto total de S/6,510.00 soles.

Que, según Informe Técnico N° 143-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DSPC, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por la Analista de Presupuesto, Econ. Susana Paucar Condor, considera procedente la modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de S/ 2'053,915.00 soles, para el pago del personal contratado bajo modalidad D.L. N°1057-CAS.

Que, según Informe Presupuestal N° 301-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 28 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, ratifica procedente a la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV. 2020

Abog. Helen S. Dfaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

